



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado ARMANDO APIO NOSCUE, bajo el radicado 18592408900120190015000, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 487.100.00
Gastos de Notificación	0
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL, ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 487.100.00
SON: CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante JAIRO ADRIAN ROMERO CARVAJAL, demandado ORLANDO ANTONIO PELAEZ NOREÑA, bajo el radicado 18592408900120190013400, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 332.000.00
Gastos de Notificación	18.998.00
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	31.516.00
TOTAL, ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 382.514.00
SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE	

El Secretario,

Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

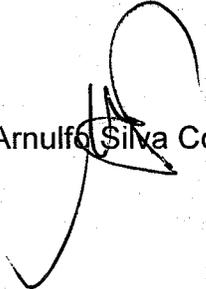


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado OSCAR SANTA MALDONADO, bajo el radicado 18592408900120190013500, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 900.000.00
Gastos de Notificación	0
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 900.000.00
SON: NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El Secretario,



Arnulfo Silva Córdoba

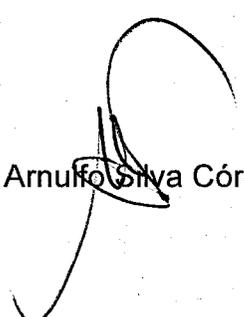


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandados MARIA FLORELIA ASCENCIO RAYO y JOSÉ ALFREDO MALAMBO TOTENA, bajo el radicado 18592408900120190008500, de la siguiente manera:

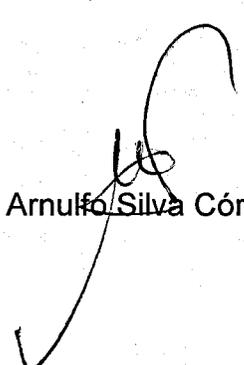
DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 299.000.00
Gastos de Notificación	18.998.00
Publicación Edictos Emplazatorios	58.000.00
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 375.998.00
SON: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El Secretario,



Arnulfo Silva Córdoba